



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



## RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 292 -2016-GRJ/ORAF

Huancayo, 20 ABR 2016

LA DIRECTORA DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

### VISTO:

El Informe Técnico N° 143-2016-GRJ/ORAF/ORH de liquidación de pago de Compensación Vacacional a favor de José Meza Delgadillo por termino de designación en el cargo de confianza de Sub Gerente de Desarrollo Chanchamayo; y , el Informe Técnico N° 143-2016-GRJ/ORAF/ORH, con "Certificación del Crédito Presupuestario" N° 1410.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 104° del D.S. N° 005-90-PCM, ordena: "el servidor que cesa en el servicio antes de hacer uso de vacaciones tiene derecho a percibir la compensación vacacional equivalente a una remuneración mensual total por ciclo laboral que se obtiene al acumular doce meses de trabajo efectivo; en caso contrario, dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo trabajado por dozavas partes o treintavas partes (...)".

Que, el artículo 96° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), señala "los funcionarios y servidores a cargo del Gobierno Regional Junín se sujetan al Régimen Laboral aplicable de la Administración Pública a que se refiere el Decreto Legislativo 276 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM. De la revisión a los antecedentes, se advierte que el Ing. José Meza Delgadillo ha venido desempeñando las funciones del cargo declarado de confianza de Sub Gerente de Desarrollo Chanchamayo del Gobierno Regional Junín, acumulando 11 meses, 22 días de servicios con posterior cese en el servicio antes de hacer uso del descanso vacacional, por lo que al término de la designación le asiste el derecho a la compensación vacacional, desprendiéndose del Informe Técnico N°143-2016-GRJ/ORAF/ORH la suma de S/ 1,021.01 calculado de forma proporcional al tiempo trabajado por dozavas partes.

Que, el numeral 6.1 de la Directiva General N° 001-2013-GR-JUNIN/GGR/GRPPAT, vigente a partir del 01/04/2013, expresa "las Áreas responsables de metas presupuestales de la Unidad Ejecutora, previo a la Ejecución del Gasto para contratar o adquirir un compromiso deben contar obligatoriamente con "la Certificación de Crédito Presupuestario", que tiene por finalidad garantizar la existencia de crédito presupuestal disponible y de libre afectación para la aceptación de las obligaciones con cargo al presupuesto del respectivo año fiscal. En virtud de la norma la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, emite la "Certificación del Crédito Presupuestario" N° 1410.

Estando a lo propuesto y contando con la visación de la Oficina Regional de Administración y Finanzas y en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 193-2016-GRJ/PR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2015-GRJ/JUNIN/PR.



159168  
956266



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, a favor del Ing. José Meza Delgadillo, el pago de la suma de S/ 1,021.01 por concepto de Compensación Vacacional de vacaciones no gozadas por cese en el cargo de confianza de Sub Gerente de Desarrollo Chanchamayo del Gobierno Regional Junín , nivel F-4.

**ARTICULO SEGUNDO.- AFECTAR**, el egreso que origine la presente a la cadena funcional correspondiente:

Afectación Presupuestal	Vac.Truncas
- Fuente de Financiamiento :	R.O
- Mnemónico :	043
- Función :	03
- División Funcional :	006
- Especifica de Gasto :	2.1.1.9.3.3.
- Monto :	S/ 1,021.01



**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución al Interesado, File Personal, Oficina Regional de Administración y Finanzas - Oficina de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Desarrollo Chanchamayo del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

CPCC. JESÚS MELCHORA ASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 26 ABR 2016

Abog. A. Antoniera Vidalón Rortes  
SECRETARIA GENERAL